

D. Juan Luis de Peraza
D. Nicolas de Cuenca
San Pineda

Jussas Guillen
D. Juan Pablo
de Carabaza
Juan de Carabaza

Ayuntamiento.

En la Villa de Carabaza a veinte de Agosto de mill
setteç. quatroç. e cinquenta e seis años. En el consexo Justicia
y Rexim. de ella para aver los s. de D. Juan de Carabaza Con.
valan de Robles Abogado delor. Consexo y Alcalde
maior them. por aus eny. del s. Proprietario con los Cas.
Res. que firmaram y se acordó lo sig. de
Por Memorial de D. Mariana de Soto Inque Ingresos que
para las fabricas de las Casas rezosita de ciento y cinquenta
quatro onces de Adra, de Diez e quatro onces de otros cargos de
oxay quatro cargos de maderera de maderera, y para el todo de
ochamadera quatrocientos y ochos pinos, como con esta de maderera
fijaç. de Miguel Molinero maderera de obras, y pide de la congeñ.
Lizenç. para el corte de ochos pinos en los partidos de la fabrica
y casa del Triaxio, y entendiendo por esta de congedio de la Lizenç.
y sedio con. para el Tero de los s. de hoy a
Por Memorial del s. de D. Honoro Sabarasa Inque maderera
nifesta que se reparar las Casas de las congeños del cam.
po de la maderera rezosita de maderera de maderera, y de maderera
pinos para maderera, y para el corte de maderera de maderera
Ante. del campo maderera de obras, se congedio Lizençia para
el corte de ochos pinos en el partido de los Pinos de

Por el
Memorial
de

Por el
Consejo de
Carabaza